

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.914/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170/2007 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Martín Delgado contra Ancha del Genil S.L. sobre Ejecución se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos inadmitir el recurso de suplicación interpuesto contra el auto dictado el día 10 de febrero de 2011, en la ejecu-

ción 170/2007 del Juzgado de lo Social Núm. 2 de Córdoba, anulando las actuaciones desde el momento posterior a dictarse el auto remitiéndolas al Juzgado para que se haga saber a las partes que contra esa resolución cabe el Recurso de Reposición, que se interpondrá ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 3 días a contar desde la notificación de la resolución, y que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Ancha del Genil S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.